

|  |
| --- |
| **NORMATIVA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS PARA**  **ENTRENAMIENTOS (EXCEPTO FÚTBOL Y FÚTBOL 7)**  **TEMPORADA 2022/23** |

1. El porcentaje de jugadores empadronados en Alcobendas, será, como mínimo del 70%, a excepción de los equipos nacionales.
2. Se rellenará una solicitud por cada equipo/club. En caso de que un club tenga más de un equipo, adjuntará listado con los horarios de cada uno de ellos.
3. ***Antes del inicio de las competiciones, y de cara a la cesión de espacios para partidos,*** todos los clubes y/o equipos, deberán aportar un certificado con la relación de jugadores, indicando : nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de NIF o similar (en caso de menores que aún carezcan del mismo, aportarán el del padre, madre o tutor legal) y empadronado SI o NO.

En el mencionado certificado deberán incluir a toda persona responsable de equipos (entrenadores, auxiliares, delegados….) adjuntando además de los datos solicitados para jugadores, certificado de penales y titulación relacionada con el deporte que imparten, siendo obligatorio que al menos uno de éstos sea titulado en las categorías menores.

Una vez al mes y siempre que haya nuevas altas, se actualizará la información.

1. La petición de instalación, primará sobre la petición de días y horario, a no ser que se especifique lo contrario.
2. La concesión de instalaciones para entrenamiento en todos los deportes, a excepción de fútbol y fútbol 7, será:
   * 1. Categorías prebenjamín y benjamín: se concederán 2 horas semanales, pudiendo compartir instalación, hasta 3 equipos.
     2. Categoría alevín, infantil y cadete: 2 horas semanales, compartiendo instalación 2 equipos.
     3. Categoría juvenil y sénior: 3 horas semanales, compartiendo instalación 2 equipos.
     4. En categoría infantil, cadete, juvenil y sénior a partir de preferente, se les concederá mínimo hora y media más semanalmente y en función de la disponibilidad.

Los horarios para categorías menores (hasta infantiles) será hasta las 20.30 h., y de cadete a sénior a partir 20.30 h.

* + 1. Quedarán exentas del abono del precio público correspondiente, siempre que se cumplan los requisitos de cesión, las instalaciones cedidas para partidos oficiales, entrenamientos y pretemporada (entrenamientos y/o partidos).
    2. Para el resto de partidos, tecnificaciones o eventos\* que no estén incluidos en el apartado 5.6, se aplicarán los precios públicos.
* En el supuesto de que la petición sea para un evento, se estudiará si la cesión es sin coste, o si tendrían que aplicarse los precios públicos.

1. Las fechas para entrenamientos y pretemporada serán:

* Entrenamientos asociaciones, clubes y/o equipos federados – del 1 de septiembre de 2022 al 16 de junio de 2023.
* Entrenamientos equipos locales – del 12 de septiembre de 2022 al 22 de junio de 2023.
* Pretemporada asociaciones, clubes y/o equipos federados para las categorías sénior y juvenil, del 16 de agosto a inicio de los entrenamientos. Los equipos sénior o juvenil en categoría nacional, están excluidos de este último punto, estudiándose individualmente su petición.
* En los periodos vacacionales que coincidan con el calendario escolar (Navidad, Semana Santa…), o festivos locales o nacionales, se interrumpirán los entrenamientos. En caso de querer hacer uso de las instalaciones en esas fechas, deberán solicitarlo a la oficina de Competiciones y Programación.

.

1. Las prioridades a la hora de conceder instalaciones serán por este orden:
   * Equipos federados registrados como Asociaciones Deportivas en nuestro municipio de categoría juvenil y sénior de preferente y superiores.
   * Asociaciones registradas en nuestro municipio con un número de equipos igual o mayor a 12.
   * Equipos federados registrados como Asociaciones Deportivas en nuestro municipio.
   * Equipos de Alcobendas en competiciones locales organizados por el Ayuntamiento de Alcobendas, registrados como asociaciones deportivas, por orden de llegada.
   * Resto de equipos, por orden de llegada.
2. No se facilitarán concesiones telefónicamente, las solicitudes deberán presentarse por escrito, con la suficiente antelación para competiciones federadas y 10 días para el resto.
3. Todos los clubes y/o equipos, deberán recibir su hoja de cesión de espacios por escrito, bien presencialmente o por e-mail antes del inicio de los entrenamientos, siendo responsabilidad del club la reclamación de la misma en caso de no haberla recibido.
4. ***Esta normativa deberá ser firmada por el responsable del club/equipo y adjuntada al formulario de solicitud de entrenamientos.***

* Todos los equipos deberán presentar la hoja de concesión a los trabajadores y vigilantes de la instalación que se lo soliciten.
* Los equipos que falten 3 días a entrenamientos, sin previa notificación a la Oficina de Competiciones y Programación, se les anulará la concesión (a excepción de causas de fuerza mayor, inclemencias climatológicas, etc.)
* En el caso de asociaciones deportivas (sean federadas o no), las solicitudes vendrán firmadas por el presidente de dicha asociación y con el sello de la misma.

Alcobendas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)** | | | | | | | Responsable: | Finalidad: | Legitimación: | Destinatarios: | Derechos: | Información adicional: | | GERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | Gestión de competiciones locales. | Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. | Apartado “Aquí Protegemos tus Datos” de la web municipal: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org) | |
|  |